



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

RESOLUCIÓN 034-SCM-2016

Alausí, abril 19 de 2016.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **Acalde**

Dr. Luis Oswaldo Silva, **Director DGMTTTA**

Eco. Diego Logroño, **Director Financiero**

Presente.-

El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el **19 de abril de 2016**, en el **octavo punto del orden del día** “*Discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para el cobro de tasas de los servicios, productos y demás documentos valorados que se realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad y Transporte Terrestre Alausí*”; Considerando: **QUE**, la Constitución del Ecuador en el Art. 238, establece que los Municipios gozarán de plena autonomía política, administrativa y financiera. **QUE**, el COOTAD en su Art 57 literal a) establece la atribución del concejo municipal el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, literal c) que indica, “*crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute*”. **QUE**, el Consejo Nacional de Competencias mediante Resolución No. 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial No. 712 de mayo del 2012, resolvió transferir progresivamente la competencia para planificar, regular y controlar el Tránsito, Transporte Terrestre y la Seguridad Vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Metropolitanos y Municipales. **QUE**, la Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución No. 033-DE-ANT-2014, de fecha 30 de julio del 2014, extiende la certificación para la ejecución de la competencia de títulos habilitantes al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Alausí. **QUE**, la Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución No. 496-DE-ANT-2015, de fecha 04 de septiembre del 2015, certifica la ejecución de la competencia de matriculación y revisión técnica vehicular al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. **QUE**, la Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución No. 109-DIR-2015-ANT, de fecha 28 de diciembre de 2015, emite el “Cuadro Tarifario 2016”, dentro del cual se encuentran determinados los costos por derechos a títulos habilitantes, permisos, matrículas, certificaciones y demás documentos valorados. **QUE**, la Agencia Nacional de Tránsito mediante oficio No, ANT-DE-2016-0532-OF, de fecha 12 de abril del 2016, remite a los municipios del país, el aclaratorio tarifario 2016, en los siguientes términos: “*(...) me permito recordar que en relación a las competencias transferidas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales, los rubros que deben ser cobrados por parte de estas entidades mediante sus propios mecanismos de recaudación (...)*”. **QUE**, al Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transportes Terrestre Alausí, mediante Oficio/Memo No. 025-M-DGMTTTA-GADMCA, de fecha 18 de abril del 20146, remite a Alcaldía el proyecto de ordenanza para el cobro de tasas de los servicios, productos y demás documentos valorados que se realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad, Tránsito y Transportes Terrestre Alausí. **QUE**, la Sindicatura Municipal, mediante oficio No. 037-2016-DJ-GADMCA, de fecha 19 de abril del 2016, emite el criterio legal. **QUE**, los integrantes del Concejo Municipal, antes de iniciar la sesión ordinaria de fecha 19 de abril del 2016, realizan el estudio pormenorizado y en consenso redactan el documento final que entra al primer debate. **QUE**, el proyecto de ordenanza en mención es de carácter urgente para ser aplicada en la DGMTTTA, por lo que se modifica el orden día y se incorpora el tratamiento como octavo punto: “*Discusión y aprobación en primer debate del proyecto de ordenanza para el cobro de tasas de los servicios, productos y demás documentos valorados que se realizan en la Dirección de Gestión de Movilidad y Transporte Terrestre Alausí*”. En tal virtud, sometida a votación y en uso de las atribuciones que les confiere la ley, **RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL COBRO DE TASAS DE LOS SERVICIOS, PRODUCTOS Y DEMÁS DOCUMENTOS VALORADOS QUE SE REALIZAN EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE ALAUSÍ.** Lo Certifico.-

Armando Guaminga

**SECRETARIO DEL CONCEJO**

Alausí Grande y Solidario